



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS  
PRIMERA CONVOCATORIA CAS 2024



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho”*

## PROCESO CAS N° 15 - 2024 - G.R.CAJ

### Ingeniero

#### I. GENERALIDADES

##### 1. Objeto de la Convocatoria:

Contratar los servicios de un profesional en: Ingeniería Minas ó ingeniería Geológica ó ingeniería de Metalúrgica ó ingeniería Ambiental.

##### 2. Cantidad:

Un (01) Profesional.

##### 3. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Dirección Regional de Energía y Minas –DREM

##### Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Dirección de Personal y la Comisión de Procesos CAS del Gobierno Regional Cajamarca.

##### 4. Base Legal:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<b>Experiencia Laboral</b> Se contará desde el egreso de la formación correspondiente, la cual debe ser acreditada en la etapa curricular, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o	<ul style="list-style-type: none"><li><b>Experiencia General:</b> <b>Cuatro (04)</b> años en entidades públicas o privadas. Se requiere formación universitaria completa para el tiempo de experiencia general. Se contabilizara a partir de la condición del egresado y/o desde las prácticas profesionales según lo señalado en la ley N° 31396 “ley que reconoce las practicas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el</li></ul>



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS  
PRIMERA CONVOCATORIA CAS 2024



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

título.	<p>decreto legislativo 1401”. Por ello, es preciso acreditar dicha condición, para la contabilización de la experiencia laboral general, caso contrario se contara desde la obtención del grado o título según acredite.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Experiencia Específica:</b> <b>Dos (02)</b> años de experiencia laboral en en Elaboración y/o Evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental para el Sector Minero o Ambiental, desempeñando funciones relacionadas al objeto del puesto en el sector publico y/o privado.</li></ul> <p>La experiencia especifica se encuentra incluida en la experiencia general y es el tiempo de experiencia en funciones relacionadas al puesto (no incluye modalidad formativa) <b><u>desde el ejercicio como profesional titulado y colegiado.</u></b></p> <p><b><u>La experiencia especifica debe ser en puestos o cargos de analista, especialista o coordinadores, relacionado a las funciones del puesto)</u></b></p>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad de análisis y síntesis.</li><li>• Comunicación efectiva.</li><li>• Organización y precisión en el manejo de Información.</li><li>• Toma de decisiones.</li></ul>
<b>Formación académica, Grado académico y/o Nivel de estudio</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Minas ó ingeniería Geológica ó ingeniería de Metalúrgica ó ingeniería Ambiental.</li></ul>
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b> <p>Los cursos deberán tener una duración mínima de 12 horas de acuerdo a lo requerido en el perfil de puesto. - Cada programa de especialización debe tener una duración no menor de 90 horas de capacitación. Solo en los casos que sean organizados por un Ente Rector, los programas de especialización podrán tener una duración desde 60 horas.</p>	<p>Curso, taller o Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Normatividad vigente del Proceso de Formalización Minera Integral de los Pequeño Productor Minero-PPM y Productor Minero Artesanal- PMA.</li><li>• Formalización Minera.</li><li>• Gestión Ambiental Minera y/o Fiscalización Ambiental Minera</li><li>• Seguridad y Salud Ocupacional en minería</li></ul> <p>Deberá acreditar como mínimo 60 horas académicas acumuladas en cualquiera de los temas antes mencionados</p>



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
PRIMERA CONVOCATORIA CAS 2024



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimientos técnicos de la normativa en las actividades ambientales</li><li>• Ofimática a nivel intermedio, en hojas de cálculo, procesador de textos y Programas de Presentaciones</li></ul>
---	---

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

El/la contratado (a) prestará servicios como Abogado en la Dirección Regional de Energía y Minas, desarrollando las siguientes actividades:

1. Orientar a los pequeños mineros y mineros artesanales respecto al IGAFOM y el Proceso de Formalización Minera Integral.
2. Evaluar Instrumentos de Gestión Ambiental para la Formalización Minera y Expediente Técnico
3. Revisar la información contenida en los formatos para la solicitud y el cumplimiento de los requisitos necesarios para la emisión de la Autorización de Inicio y/o Reinicio de actividades mineras de explotación y/o beneficio de minerales
4. Inspección en campo para la verificación del cumplimiento de los requisitos y compromisos exigidos en los Instrumentos de Gestión Ambiental-IGAFOM
5. Proponer y ejecutar programas de capacitación.
6. Otras actividades que le sean asignadas por su jefe inmediato

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del Servicio</b>	Dirección Regional de Energía y Minas
<b>Duración del Contrato</b>	Inicio: Desde la firma del contrato Termino: 31 de Diciembre de 2024.
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Soles) mensuales los cuales incluyen los montos y afiliaciones de la ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>Otras condiciones esenciales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Optima salud física y mental para ejercer las funciones.</li><li>• No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, contratar con el Estado o para desempeñar función pública.</li><li>• No tener impedimento para para ser postor o contratista y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad.</li></ul>



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

PRIMERA CONVOCATORIA CAS 2024



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”*

*“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acreditar documentalmente el cumplimiento de los requisitos mínimos para el puesto y de aquellos estudios y experiencias que hayan sido valorados para ser considerado para el puesto.</li><li>• No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.</li><li>• No tener deudas por concepto de pensión alimenticia.</li><li>• No estar inscrito en el REDERECI.</li></ul>
--	---